



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

Complementa Resolución Exenta N° 2767 de fecha 08 de noviembre de 2024, que aprueba Nomina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Alto la Chimba III, código N° 157206, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2020.

ANTOFAGASTA, 17 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 723

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la resolución N° 08 del 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Exento RA N° 272/12/2025 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b. La Resolución Exenta N° 2767 de fecha 08 de noviembre de 2024, de Serviu Región de Antofagasta, que aprueba la Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Alto la Chimba III, código N° 157206, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2020.
- c. La Resolución Exenta N° 2884 de fecha 20 de noviembre de 2024; La Resolución Exenta N° 3029 de fecha 02 de diciembre de 2024; La Resolución Exenta N° 41 de fecha 09 de enero de 2025; La Resolución Exenta N° 260 de fecha 07 de febrero de 2025; La Resolución Exenta N° 768 de fecha 11 de abril de 2025; La Resolución Exenta N° 1041 de fecha 14 de mayo de 2025; la Resolución Exenta N° 1541 de fecha 13 de junio de 2025; La Resolución Exenta N° 1844 de fecha 22 de julio de 2025; La Resolución Exenta N° 2122 de fecha 20 de agosto de 2025; La Resolución Exenta N° 2391 de fecha 09 de septiembre de 2025; La Resolución Exenta N° 2482 de fecha 17 de septiembre 2025; La Resolución Exenta N° 2831 de fecha 22 de octubre de 2025, La Resolución Exenta N° 2932 de fecha 04 de noviembre de 2025; La Resolución Exenta N° 3118 de fecha 19 de noviembre de 2025; la Resolución Exenta N° 3284 de fecha 02 de diciembre de 2025; la Resolución Exenta N° 3342 de fecha 12 de diciembre de 2025; La Resolución Exenta N° 3513 de fecha 29 de diciembre 2025; La Resolución Exenta N° 396 de fecha 10 de febrero de 2026, todas de Serviu Región de Antofagasta que complementan Resolución Exenta N° 2767 de fecha 08/11/2024, que aprueba Nomina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Alto la Chimba III, código N° 157206, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2020.
- d. Carta s/n de fecha 19 de enero de 2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba III, quien ingresa antecedentes para la dictación de una resolución complementaria, ingresada en oficina de partes de este servicio regional con fecha 21 de enero de 2026.

- e. Carta s/n de fecha 23 de enero de 2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba III, quien ingresa antecedentes para la dictación de una resolución complementaria, ingresada en oficina de partes de este servicio regional con fecha 26 de enero de 2026.
- f. Carta s/n de fecha 06 de enero de 2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba III, quien ingresa antecedentes para la dictación de una resolución complementaria, ingresada en oficina de partes de este servicio regional con fecha 09 de enero de 2026.
- g. Carta s/n de fecha 21 de enero de 2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba III, quien ingresa antecedentes para la dictación de una resolución complementaria, ingresada en oficina de partes de este servicio regional con fecha 22 de enero de 2026.
- h. Carta s/n de fecha 30 de enero de 2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba III, quien ingresa antecedentes para la dictación de una resolución complementaria, ingresada en oficina de partes de este servicio regional con fecha 02 de febrero de 2026.
- i. Carta s/n de fecha 30 de enero de 2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba III, quien ingresa antecedentes para la dictación de una resolución complementaria, ingresada en oficina de partes de este servicio regional con fecha 03 de febrero de 2026.
- j. Carta s/n de fecha 09 de febrero de 2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba III, quien ingresa antecedentes para la dictación de una resolución complementaria, ingresada en oficina de partes de este servicio regional con fecha 11 de febrero de 2026.
- k. Carta s/n de fecha 09 de febrero de 2026, emitida por ejecutiva del Proyecto Alto La Chimba III, quien ingresa antecedentes para la dictación de una resolución complementaria, ingresada en oficina de partes de este servicio regional con fecha 10 de febrero de 2026.
- l. La nómina de 15 beneficiados con subsidio habitacional de acuerdo al Art. 3 letra b) del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.), de 2016, ingresados en plataforma Rukan, para el proyecto Alto la Chimba III, código 157206, de la comuna de Antofagasta

RESOLUCIÓN:

- 1º. **SE APRUEBA**, la nómina de los postulantes seleccionados a que se refiere en el considerando m) de esta resolución, para el proyecto **Alto La Chimba III, código 157206** de la comuna de Antofagasta, para el subsidio establecido en el Programa de Integración Social y Territorial del Decreto Supremo N° 19 (V. Y U.) de 2016, según el detalle que a continuación se indica:



SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016 CÓDIGO DE PROYECTO 157206

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		
13.-		
14.-		
15.-		

- 2º. **SE RATIFICA LA SELECCIÓN** un total de 15 familias con subsidio habitacional de Programas Habitacionales indicados en las letras c) y d) del Artículo 2º del D. S. N° 19, (V.

y U.) de 2016, para el proyecto que da cuenta el presente acto administrativo. Lo anterior, para el cálculo del porcentaje de subsidios captados el que corresponde a un **31,97%** del total del proyecto. Este porcentaje acredita un bono por captación de subsidio para cada una de las familias de sectores medios de **150,00 U. F.** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016.

3°. **SE RATIFICA** que el proyecto, que da cuenta el presente acto administrativo, ha enterado un **30,11 %** de familias de sectores vulnerables, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para obtener el Bono de Integración, el que corresponderá en el caso de las familias de sectores medios corresponderá un monto de **150 U.F. y 250 U.F.**, Según corresponda.

4°. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.

5° La presente resolución no afecta presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

ERN/AVC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU - ERIC CUEVAS
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU II REGION - CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- UNIDAD INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIOS DEPTO. OO. HH SERVIU II REGION - ANA VEGA CATALDO
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL DS 19 - IVONNE BUGUEÑO TORRES
- TRANSPARENCIA ACTIVA - SOLANGE MURA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA